

**MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2020**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PARA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE SALUD**



**I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

**DESCRIPCIÓN**

El programa busca mejorar la calidad química del agua y alimentos que consume la población rural que cuenta con sistemas de agua potable rural, a través de un programa de vigilancia, fiscalización y educación sanitaria. Este programa integra tres componentes: 1) Vigilancia de contaminantes en el ambiente, que se encarga de implementar un plan de vigilancia de aguas de consumo humano y alimentos con el objetivo de desencadenar una alerta cuando los niveles de los contaminantes sobrepasen las normas establecidas, con el fin de mitigar la exposición de la población a estos contaminantes., 2) Control y fiscalización de fuentes contaminantes, que implementa un sistema de control y fiscalización de fuentes contaminantes de metales y plaguicidas, cuyas intervenciones dependerán del objetivo y sujeto de fiscalización, y 3) Educación sanitaria y comunicación de riesgo: entregando a la comunidad afectada las capacidades y herramientas necesarias para minimizar los riesgos ambientales y alimentarios a los cuales se ven expuestos

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, BíoBío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

**PROPÓSITO**

Mejorar la calidad química del agua y alimentos que consume la población rural que cuenta con sistemas de agua potable rural, a través de la vigilancia, fiscalización y educación sanitaria.

**HISTORIA**

Año de inicio: 2017  
Año de término: Permanente  
Evaluación Ex-Ante 2016: Recomendado favorablemente  
Otro tipo de evaluaciones externas: No

**II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO**

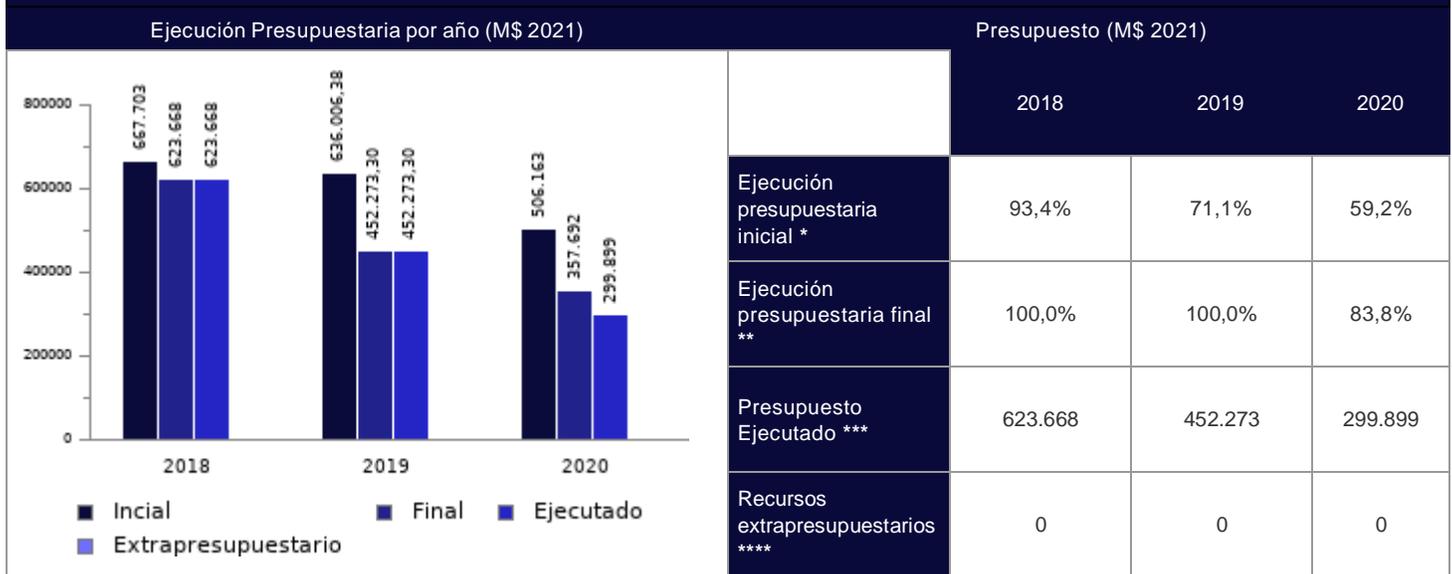
**RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:**

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020.</li> </ul>	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Subejecución presupuestaria inicial</li> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Subejecución presupuestaria final</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución</li> <li>Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación fuera de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: ,55)</li> <li>El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 10,8).</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.

Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa.</li> <li>• Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador.</li> <li>• Resultados respecto al año anterior: No aplica</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la evaluación de pertinencia, calidad y resultado tanto de los indicadores de propósito como complementarios.
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

#### PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$ . El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$ . El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

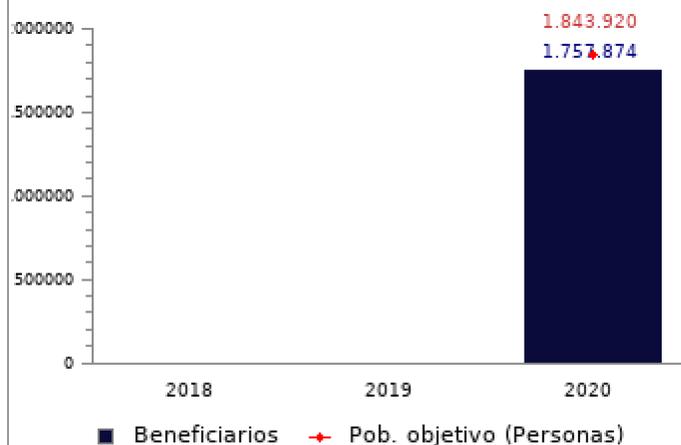
#### GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	6.296	100.072
22 (Bienes y servicios de consumo)	0	196.532
29 (Adquisición de Activos No Financieros)	0	3.296
<b>Gasto total ejecutado</b>	<b>6.296</b>	<b>299.899</b>

**POBLACIÓN**

**Población objetivo**

El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.



**COBERTURA POR AÑO**

2020  
95,3%

**EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)\***

Año	2018	2019	2020
	1	0	0

\* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES  
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Vigilancia de contaminantes en el ambiente	392.672	161.876	120.965	192	411	924	2.045,2	393,9	130,9
Control y fiscalización de fuentes contaminantes	38.013	116.772	146.630	992	1.144	854	38,3	102,1	171,7
Educación sanitaria y comunicación de riesgo	119.590	55.889	26.009	58	55	56	2.061,9	1.016,2	464,5
Gasto administrativo	230.997	117.736	6.296						
<b>Total</b>	<b>781.272</b>	<b>452.273</b>	<b>299.899</b>						
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>	<b>29,6%</b>	<b>26,0%</b>	<b>2,1%</b>						

**INDICADORES**

**INDICADORES DE PROPÓSITO**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de muestras de alimentos que logran entrar en norma	73,0%	84,0%	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	No aplica
Porcentaje de muestras de agua que logran entrar en norma	N/C***	N/C***	60,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

\* S/I: Valor de indicador no informado.

\*\* N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

\*\*\* N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS						
Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de APR (Agua Potable Rural) intervenidos	100,0%	93,0%	95,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Mejora no significativa
Porcentaje de asistencia técnica otorgada	100,0%	99,0%	62,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeoramiento no significativo
Porcentaje de asistentes que a charlas de educación sanitaria que clasifican la actividad con satisfacción alta o muy alta en el año t respecto del total de asistentes en el año t.	S/I*	112,0%	103,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Sin variación

\* S/I: Valor de indicador no informado.

\*\* N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

\*\*\* N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

#### IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

##### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

6. Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12. Producción y consumo responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

##### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa presenta un potencial de contribución a la/a siguiente/s dimensión/es:

- Dimensión **Vivienda y Entorno**, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: **Entorno**

##### POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

**Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario:** A continuación se entregan antecedentes que dan contexto a las modificaciones experimentadas por la estrategia del "Programa de Vigilancia y Fiscalización Ambiental para Protección de la Población Rural", a causa de la crisis sanitaria.

En febrero de 2020 fue promulgado el Decreto N°4 del Ministerio de Salud, que estableció una alerta sanitaria en el país para enfrentar la propagación del SARS-CoV-2 y otorgó facultades extraordinarias a las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales junto a sus organismos autónomos y dependientes. En enero de este año la vigencia del decreto fue prorrogada, indicando que la enfermedad que lo motivó aún no está controlada a nivel mundial y persisten los desafíos para controlarla en el país, por lo que se requerirá seguir tomando medidas para continuar previniendo y controlando la propagación del Covid-19.

Esta medida extraordinaria ha implicado que los esfuerzos de las instituciones sectoriales estuviesen dirigidos a controlar los efectos de la pandemia, con este Ministerio y sus SEREMIs orientados a acciones de prevención, vigilancia y fiscalización. En concreto, una parte importante de los equipos del sector salud ha trabajado para apoyar el manejo de la emergencia, ejecutando y controlando medidas sanitarias aplicadas en el territorio nacional, como cuarentenas, cordones sanitarios, residencias sanitarias, medidas vinculadas a la Estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, actividades de promoción de la salud, entre muchas otras.

Es importante mencionar que la Autoridad Sanitaria también cumple un rol central en las políticas de reactivación económica, a causa de su participación en la formalización de actividades de distinta índole, lo cual ha sido otro foco de trabajo para los equipos sectoriales, que no son otros que los funcionarios y funcionarias encargados de la implementación de la oferta programática ministerial en cada una de las regiones del país.

Por último, las medidas sanitarias tomadas por las autoridades de gobierno para combatir la propagación del virus han limitado y protocolizado las reuniones presenciales para propiciar la distancia física, se han restringido según reglas y permisos acordados a la etapa en que cada zona se encuentre, de acuerdo al instructivo de permisos para desplazamiento, suscrito por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y Defensa.

En ese marco general, a continuación se exponen los cambios experimentados por la estrategia del Programa de Vigilancia y Fiscalización Ambiental para Protección de la Población Rural producto de la pandemia del virus SARS-CoV-2:

#### 1. Indicadores de propósito.

Por las razones descritas anteriormente se ajustó el resultado estimado del indicador de propósito N° 1 "Porcentaje de muestras de alimentos que logran entrar en norma", en específico el dato correspondiente al numerador para el año 2020: "N° de muestras de alimentos que logran entrar en norma en el año t, de "160" a "0"; el dato del denominador se conserva puesto que es un estimado que se obtiene de los resultados reales del año anterior (N° de muestras de alimentos que se encuentran fuera de norma, en el año t-1). Dicho ajuste se sustenta en el hecho que durante el 2020, si bien se realizaron varias actividades asociadas a este Programa en materia de Plaguicidas: Términos de Referencia para licitar la determinación analítica, videoconferencias con las SEREMIs para informarles el estado y contenido de este Programa; no se realizó la toma de muestras para análisis por parte de las SEREMIs, para determinación analítica por la empresa adjudicataria de la licitación, por la contingencia sanitaria del Coronavirus. Esta situación cambió radicalmente las prioridades del Sector Salud, tanto a nivel central, como a nivel regional, centrando el trabajo y actividades en esta Pandemia de Covid-19. Todo lo anterior se tradujo en un retraso importante en todo el proceso de licitación, no siendo posible finalizar el proceso de adjudicación durante el año 2020. Considerando lo anterior, la ejecución de este contrato, coordinada por el nivel central con la participación de las SEREMIs a lo largo del país, se inicia durante el 2021, siendo probable comenzar la toma de muestras en el mes de marzo.

Respecto a los resultados efectivos 2020 del indicador de propósito 1 "Porcentaje de muestras de alimentos que logran entrar en norma", corresponderán a la selección de la casilla "N/A", dado que no se realizaron análisis de muestras de alimentos, no siendo posible determinar el porcentaje de muestras de alimentos que logran entrar en norma en el año 2020. El trasfondo de esta situación, se sustenta por el hecho de que durante el año 2020, el proceso de licitación para el análisis de muestras de alimento, no pudo ser concretada dado el cambio radical en las prioridades del Sector Salud, tanto a nivel central, como a nivel regional, centrando el trabajo y actividades en la Pandemia de Covid-19.

#### 2. Componentes del programa

Respecto al porcentaje de cumplimiento de los componentes del programa, solo se ajusta el relativo al componente N°2 "Control y fiscalización de fuentes contaminantes".

Según la responsabilidad que le confiere el Código Sanitario al sector, las SEREMIs de Salud elaboran e implementan anualmente el Programa Regional de Vigilancia Sanitaria de Agua Potable, considerado trascendental para ejercer vigilancia sanitaria sobre las provisiones de agua y planificar las actividades conducentes a disminuir las brechas de inequidad que, en este caso, significan riesgo para la salud. Dicho programa incluye todas las actividades necesarias y priorizadas para controlar y vigilar que la calidad, cantidad y continuidad de los suministros de agua para el consumo humano de la región sean aptos; y otras actividades tendientes a mejorar la cobertura regional de abastecimientos regularizados y controlados.

A partir de la focalización de riesgos sanitarios, basados en los resultados de los análisis de muestras, deficiencias encontradas y denuncias de la comunidad, las SEREMIs de Salud implementarán un sistema de control y fiscalización de fuentes contaminantes de metales y plaguicidas, cuyas intervenciones dependerán del objetivo y sujeto de fiscalización:

1. Fiscalización al sector industrial, que implica el control de la fuente con fines correctivos, a través de un sumario sanitario, cuyas sanciones pueden ser multas, cancelación de la autorización de funcionamiento, paralización de obras, retiro y decomiso de alimentos, entre otros, según lo establecido en el Código Sanitario.
2. Asistencia Técnica a los Comités de Agua potable Rural, con el fin de fiscalizar e instruir el correcto funcionamiento del sistema de distribución de agua potable en la comunidad.

En síntesis y considerando lo mencionado precedentemente, las SEREMIs de Salud durante el año 2020, programaron sus actividades previo a la pandemia COVID-19, considerando un amplio universo de fiscalización que incluía primero que todo, una fiscalización anual a los APR que presentaban mayores deficiencias, y a su vez, dos en aquellos que incurrían normalmente en un inadecuado abatimiento de los contaminantes. Dicho esto, el cumplimiento de su programación en condiciones normales, tiende de 90% a 100%; sin embargo, dado que la situación de pandemia consideró durante gran parte del periodo establecido como alerta sanitaria: medidas de cuarentena y distanciamiento, sin olvidar la reasignación de funciones de los fiscalizadores; el cumplimiento de las fiscalizaciones programadas, disminuyó de un universo estimado de 1153 visitas a un estimado de 750 visitas, es decir, un 35% menos.

La dinámica de la pandemia es compleja, por lo que es de esperar que las actividades del programa 2021 no sean completamente presenciales hasta que las condiciones sanitarias mejoren y permitan retomar las actividades normales a nivel país.

## OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Indicadores:** Indicadores de propósito: Por las razones descritas en la pestaña estrategia se ajustó el resultado estimado del indicador de propósito N° 1 "Porcentaje de muestras de alimentos que logran entrar en norma", en específico el dato correspondiente al numerador para el año 2020: "N° de muestras de alimentos que logran entrar en norma en el año t", de "160" a "0"; el dato del denominador se conserva puesto que es un estimado que se obtiene de los resultados reales del año anterior (N° de muestras de alimentos que se encuentran fuera de norma, en el año t-1). Dicho ajuste se sustenta en el hecho que durante el 2020, si bien se realizaron varias actividades asociadas a este Programa en materia de Plaguicidas, como fue la elaboración de los Términos de Referencia para licitar la determinación analítica y posterior adjudicación, videoconferencias con las SEREMIs para informarles el estado y contenido de este Programa; no se inició durante el año 2020 la ejecución de la vigilancia, es decir, toma de muestras por parte de las SEREMIs, posterior determinación analítica por la empresa adjudicataria de la licitación, y análisis de datos generados, por la contingencia sanitaria del COVID-19.

Respecto a los resultados efectivos 2020 del indicador de propósito 1 "Porcentaje de muestras de alimentos que logran entrar en norma", corresponderán a la selección de la casilla "N/A", dado que no se realizaron análisis de muestras de alimentos, no siendo posible determinar el porcentaje de muestras de alimentos que logran entrar en norma en el año 2020. El trasfondo de esta situación, se sustenta por el hecho de que durante el año 2020, el proceso de licitación para el análisis de muestras de alimento, no pudo ser concretada dado el cambio radical en las prioridades del Sector Salud, tanto a nivel central, como a nivel regional, centrando el trabajo y actividades en la Pandemia de COVID-19.

En relación al Indicador número 2, "Porcentaje de muestras de agua que logran entrar en norma", se estimó un 71% como porcentaje de cumplimiento para el año 2020. Este valor no fue ajustado en la etapa de Plan de Trabajo, ya que los datos consolidados hasta ese momento, se ajustaban a dicho porcentaje (71); sin embargo, durante el proceso del reporte final de las actividades, existieron ajustes en los valores de acuerdo a información entregada por los encargados del programa de las SEREMI de Salud, disminuyendo de esta manera, el porcentaje de cumplimiento a un 60%.

**Observaciones generales:** A continuación se entregan antecedentes que dan contexto a las modificaciones experimentadas por la estrategia del Programa de Vigilancia y Fiscalización Ambiental para Protección de la Población Rural a causa de la crisis sanitaria.

En febrero de 2020 fue promulgado el Decreto N°4 del Ministerio de Salud, que estableció una alerta sanitaria en el país para enfrentar la propagación del SARS-CoV-2 y otorgó facultades extraordinarias a las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales junto a sus organismos autónomos y dependientes. En enero de este año la vigencia del decreto fue prorrogada, indicando que la enfermedad que lo motivó aún no está controlada a nivel mundial y persisten los desafíos para controlarla en el país, por lo que se requerirá seguir tomando medidas para continuar previniendo y controlando la propagación del COVID-19.

Esta medida extraordinaria ha implicado que los esfuerzos de las instituciones sectoriales estuviesen dirigidos a controlar los efectos de la pandemia, con este Ministerio y sus SEREMI orientados a acciones de prevención, vigilancia y fiscalización. En concreto, una parte importante de los equipos del sector salud ha trabajado para apoyar el manejo de la emergencia, ejecutando y controlando medidas sanitarias aplicadas en el territorio nacional, como cuarentenas, cordones sanitarios, residencias sanitarias, medidas vinculadas a la Estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, actividades de promoción de la salud, entre muchas otras.

Es importante mencionar que la Autoridad Sanitaria también cumple un rol central en las políticas de reactivación económica, a causa de su participación en la formalización de actividades de distinta índole, lo cual ha sido otro foco de trabajo para los equipos sectoriales, que no son otros que los funcionarios y funcionarias encargados de la implementación de la oferta programática ministerial en cada una de las regiones del país.

Por último, las medidas sanitarias tomadas por las autoridades de gobierno para combatir la propagación del virus han limitado y protocolizado las reuniones presenciales para propiciar la distancia física, se han restringido según reglas y permisos acordados a la etapa en que cada zona se encuentre, de acuerdo al instructivo de permisos para desplazamiento, suscrito por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y Defensa.

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

**Nota técnica 4:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.